

Informe de los Hechos en Panamá sobre el Conflicto Minero e Hidroeléctrico

La Comarca Indígena Ngäbé Büglé ha estado codiciada por empresas transnacionales y gobiernos, debido al yacimiento minero del Cerro Colorado, una reserva de cobre que se valorizado en casi 150 mil millones de dólares y por proyectos hidroeléctricos. Desarrollo que se contrapone a los intereses de la mayoría y que atenta negativamente a los ecosistemas y a la cultura ancestral.



Colectivo Voces Ecológicas COVEC

Panamá, marzo de 2012

Informe de los Hechos en Panamá sobre el Conflicto Minero e Hidroeléctrico

La Comarca Indígena Ngäbé Büglé ha estado codiciada por empresas transnacionales y gobiernos, debido al yacimiento minero del Cerro Colorado, una reserva de cobre que se valorizado en casi 150 mil millones de dólares y por proyectos hidroeléctricos. Desarrollo que se contrapone a los intereses de la mayoría y que atenta negativamente a los ecosistemas y a la cultura ancestral.

Los antecedentes del conflicto

Los antecedentes del conflicto se remontan al 11 de febrero de 2011, cuando el Gobierno de Ricardo Martinelli sancionó la Ley 8 de 2011, que reformó el Código de Recursos Minerales. La Coordinadora por la Defensa de los Recursos de la Comarca Ngöbé Büglé se opuso a la ley y cerró la Vía Interamericana por cuatro días, culminando el conflicto por medio de los Acuerdos de San Félix el 27 de febrero de 2011.

Este acuerdo contempló el compromiso del Gobierno de no permitir la explotación minera en la comarca y adoptar medidas para proteger los recursos hídricos. El 3 de marzo de 2011 se derogó la Ley 8, y se inició el diálogo con las autoridades indígenas para producir una nueva ley minera.

Pero, a inicios de enero del 2012, se presenta ante la Asamblea Nacional de Diputados el proyecto No. 415 régimen especial para la protección de los recursos minerales, hídricos y ambientales en la Comarca Ngäbé que recogió lo consensuado de los Acuerdos de San Félix, a excepción del artículo 5, que no fue incluido por la bancada del gobierno. Su importancia radica en que se declara la cancelación de las concesiones vigentes y paralizar los trabajos de las hidroeléctricas en construcción en la comarca; así como el compromiso de no permitir la construcción de estos proyectos.

Pero los indígenas reafirmaron que dicho punto existía en el Pacto de San Félix. El Gobierno se negó a aceptar este texto y dijo que el mismo no formó parte del Acuerdo de San Félix. Por la cual, se dan los primeros diálogos, sin alcanzar consenso, generando las primeras movilizaciones y acciones de calles.

Ante este contexto, el Gobierno organizó un gabinete de crisis, llamando a consultas a un grupo de empresarios quienes apoyaron la decisión la negativa del Gobierno de no adherir el artículo 5 del proyecto de ley No. 415.

Antecedentes Socio Jurídicos y Normativos

La comarca Ngäbé Büglé, esta amparada por la ley 10 del 7 de marzo de 1997, y en ella se establece fundamentalmente los derechos y deberes que la población indígena con sus autoridades comarcales poseen sobre un territorio de 6.968 km cuadrados. Contexto del conflicto recién vivido entre el gobierno, sector empresarial y la población indígena Ngäbé Büglé.

La ley 10 del 7 de marzo de 1997, en su artículo 4 establece el concepto de áreas anexas, las cuales están integradas a la Comarca, a su vez el artículo 14 establece el uso y usufructo de las tierras destinadas al uso colectivo reglamentada por la Carta Orgánica.

En esta misma ley, el capítulo VI se regula el tema de la explotación de los recursos naturales, y se establece la coordinación necesaria con las autoridades comarcales, así mismo se reglamenta en el Decreto 194(*) en el Título VI a partir del artículo 225, particularmente el Artículo 228 establece la consulta y aprobación previa, garantizando una efectiva participación en la planificación y ejecución, así como de los beneficios del pueblo Ngäbe Büglé.

De la revisión de estas normas podemos concluir que las autoridades y pueblo originario Ngäbé tienen el respaldo de una legislación positiva (Ley 10 de 1997 y Decreto Ejecutivo 194 de 1999) que fundamenta el derecho directo sobre el uso y control sobre el espacio territorial y tiempo del desarrollo humano del pueblo originario. Pero la misma sufrió cambios por la injerencia de los gobiernos durante la última década de gobernación, teniendo implicaciones en el otorgamiento de concesiones para desarrollar proyectos mineros o hidroeléctricos con capital privado dentro de la comarca, condicionando el camino para las concesiones.

(*)El Decreto Ejecutivo 194 del 25 de agosto de 1999, adopta como ley de la República la Carta Orgánica Administrativa de la Comarca Ngäbé Büglé y en el capítulo III, se regula la áreas anexas, islas y otros lugares.

Represión y muertes

Ante la resistencia del gobierno de respetar la legislación indígena, la población Ngäbé Büglé se manifiesta públicamente mediante la realización de bloqueos en diferentes puntos de la carretera Interamericana, teniendo como respuesta de parte del gobierno una ofensiva fuerte en contra los manifestantes.

El gobierno entonces, lanzo una ofensiva fuerte en contra de los indígenas, el domingo 5 de febrero cuando agentes anti motines despejaron un tramo de la Vía Interamericana bloqueado por los indígenas desde el 30 de enero. Las acciones de agentes antimotines de la Policía, no solo se hizo con gases lacrimógenos y perdigones, también se utilizaron armas de fuego contra los manifestantes. Los diarios La Estrella y El Siglo publican en sus primeras planas tres fotos en las que se observa un agente policial que apunta una pistola supuestamente hacia los manifestantes. El párroco Carlos de la Cruz, del Centro Misionero de Tolé, aseguró que en los enfrentamientos la Policía utilizó balas y afirmó que recogió casquillos de calibre 38. El ministro de Seguridad, José Raúl Mulino, rechazó las declaraciones de los religiosos y afirmó que las unidades policiales en el área solo estaban equipadas para el control de multitudes y no con armas letales.

También el ministerio de Seguridad admitió que se ordeno suspender el servicio de telefonía celular en San Félix, epicentro del conflicto, por razones de seguridad del Estado. Utilizando un artillería vía terrestre y aérea, sin precisar los actores y los puntos del conflicto, la cual se intimidó y violentó la paz de transeúntes y ciudadano ajenos a los hechos. Además, es determinante manifestar, que los indígenas nunca portaron armas de fuego, como el gobierno señaló, y que argumentos como el secuestro a extranjero fue desmentido por la coordinadora indígena que en ese entonces, hizo un operativo de verificación, la cual no hubo denuncia. Pero se trato de un montaje, para desprestigiar al movimiento, ya que el sector transportista y viajeros varados en esos días, extendieron la solidaridad a los indígenas, ya que el gobierno no brindó los servicios de ayuda directa en alimento y medicamentos. Toda una acción de terror, para infringir en la militarización de las áreas de conflictos, y para así aplicar la ley de criminalización de las protestas.

Sobre los detenidos, el Ministro de Seguridad José Raúl Mulino reveló que los 41 detenidos en el área de San Félix fueron trasladados al Centro Penitenciario de La Joya y puestos a órdenes de las autoridades competentes. Entre los detenidos se informó de la presencia de algunos menores de edad que fueron puestos a órdenes de las autoridades correspondientes.

La intervención de las unidades antidisturbios de la Policía para reabrir la Vía Interamericana bloqueada por grupos indígenas provocó choques en varios sectores de Chiriquí, Veraguas y Bocas del Toro. En Panamá, el rector de la Universidad Nacional ordenó el cierre de este centro de estudios superiores y de los centros regionales, ya que podían ser puntos para extenderse las protestas.

La decisión de reabrir la Vía Interamericana se tomó porque los indígenas no cumplieron con el acuerdo al que se llegó el sábado en horas de la noche entre los líderes de la Comarca y el Gobierno. Así lo informaron los ministros de Gobierno, Jorge Ricardo Fábrega y de Seguridad, José Raúl Mulino. Fábrega que el compromiso era abrir la vía a las 6:00 a.m.

Frente a los relatos de represión y abuso a mujeres aparecidos en el diario La Estrella de Panamá, el 14 de febrero de 2012, se exige una investigación con la diligencia y la transparencia. Ya que ante la falta de credibilidad que tiene el Órgano Judicial y el Ministerio Público, se solicitó la intervención de organismos internacionales, organizaciones de mujeres, y a la sociedad civil en general, para vigilar que se cumpla con la investigación de todos los casos reportados y en particular, las acusaciones que apuntan a crímenes cometidos contra mujeres y niñas.

También se denunció las actitudes, expresiones abusivas y de manera reiterada por el gobierno nacional, incluyendo al Presidente de la República y a la Diputada Marylín Vallarino, en donde demuestran el racismo.

Comisión de la Verdad

Ante los enfrentamientos, los indígenas desconfían del Gobierno y para conocer la cantidad de personas muertas, heridas, detenidas y desaparecidas, tras una semana de protestas, se constituyó la Comisión de la Verdad. Integradas por médicos de la comarca y personal de apoyo que investigaron de pueblo en pueblo, recogiendo testimonios y visitando los centros de salud y cuarteles de la Policía Nacional. Aunque ante la Comisión de Comercio de la Asamblea Nacional, los indígenas pidieron un informe oficial para comparar las cifras del Gobierno con las que logre recoger su propia Comisión de la Verdad. Ellos hablan de 200 desaparecidos. Las autoridades han informado de la rendición de declaraciones por parte de 38 personas, a 9 de las cuáles se les ordenó detención preventiva.

Miembros de la Coordinadora dijeron que hasta la madrugada del miércoles 8 y como parte de los acuerdos firmados en San Lorenzo se les había otorgado libertad bajo medida cautelar a unos 135 Ngäbé Büglé y había un total de 47 heridos en los hospitales de David, San Félix y Santiago de Veraguas. La Coordinadora reclama que algunos indígenas no han sido liberados. También entre los detenidos hay latinos que supuestamente aun estaban detenidos días posteriores.

Un informe presentado por los abogados kunas Alex Stanley y Aresio Valiente, quienes apoyan a la Coordinadora Indígena, revela que luego de entrevistarse con el director médico del hospital de Santiago de Veraguas, Luis Carlos

Caballero, se estableció que Leonel Cedeño, de 30 años, fue operado en ese centro de salud por tener herida de bala en la pierna derecha. La cual deja en evidencia el uso de armas y balas. Sobre la muerte de Mauricio Méndez se reveló por medicina forense que su muerte se dio por un arma manipulado por la policía mientras tanto la muerte de Jerónimo Rodríguez Tugrí fue por una escopeta.

Los enfrentamientos tuvieron como consecuencia los siguientes datos:

2 muertos
200 desaparecidos
2 violaciones a mujeres
119 detenciones
135 Ngäbé Büglé por medidas cautelares
47 heridos en los hospitales de David, San Félix y Santiago de Veraguas.

También se dio la violación a domicilio en San Félix, ya que los agentes antidisturbios procedieron a reprimir y capturar a toda persona que estuviera cerca de los enfrentamientos. Las afectaciones por doquier fueron denunciadas por los moradores del distrito, ya que atento contra la salud y la integridad de familias.

(Datos suministrados por medios de información, miembros de la iglesia católica y Coordinadora en Defensa del Pueblo Originario Ngäbé Büglé)

Las autoridades han informado de la rendición de declaraciones por parte de 38 personas, a 9 de las cuáles se les ordenó detención preventiva.

Pero, la dirigencia indígena hizo necesaria la presencia del procurador general José Ayú Prado en el recinto legislativo al iniciar el dialogo para cerrar los expedientes a los detenidos. Ayú Prado explicó que el cumplimiento del acuerdo de San Lorenzo no es de carácter obligatorio para las autoridades judiciales y añadió que el mismo ha sido tomado como una solicitud de las partes pero no se puede cerrar la investigación sobre las muertes ocurridas.

La organización de derechos humanos Amnistía Internacional solicitó al Gobierno panameño una investigación exhaustiva y parcial de las muertes de Jerónimo Rodríguez Tugrí y Mauricio Méndez. Durante los enfrentamientos se registraron 119 detenciones La Policía informó que un oficial fue arrestado por utilizar un arma de fuego durante los enfrentamientos. Las fotos de un agente policial apuntando una pistola durante los enfrentamientos con los indígenas han puesto de relieve una situación de mando y control sobre las unidades operativas de la Policía Nacional. El ministro de Seguridad, José Raúl Mulino, había hecho declaraciones dando seguridades de que los agentes antidisturbios no portaban armas letales. Las fotos lo desmintieron.

Pero, el viernes 10 de febrero, al anochecer Mauricio Montezuma y Lorena Barria llegaron a la redacción del Diario La Estrella. "Queremos hacer una denuncia" dijo la mujer. Según refiere Montezuma, la noche del 6 de febrero se acercaron a la salida de la comunidad de Las Lomas. En ese momento la Policía dispersaba a un grupo de unas 150 personas. Según Montezuma, Mauricio Méndez quedó frente a frente con un policía que se había quedado rezagado del que dispersaba a los manifestantes. Montezuma dice haber escuchado un disparo y cuando se acercó a auxiliar a su amigo el cuadro lo impresionó. La Policía sostiene que Méndez manipulaba explosivos que le estallaron. Pero, no fue así.

Ante estos hechos, el Consejo Nacional de Periodismo cuestionó al Gobierno Nacional por haber ordenado a las empresas de telecomunicaciones el bloqueo de las señales de teléfonos celulares en el área de conflicto, lo que dificultó la labor de los periodistas. Algunos sectores políticos han censurado esta y otras acciones del Gobierno calificándolas de violación de derechos constitucionales. La administradora de la Autoridad de los Servicios Públicos (ASEP), Zelmar Rodríguez, siguió órdenes del Consejo de Seguridad Nacional para restringir las señales celulares entre las localidades de Horconitos (Chiriquí) y Vigúí (Veraguas) el pasado 3 de febrero. La administradora de la ASEP recibió una nota del Consejo de Seguridad.

En la nota antes mencionada se pedía la medida por asuntos de seguridad nacional. La ASEP ejecutó la orden a través de la Resolución 5109-Telco, que exigió a las cuatro operadoras de telefonía celular del país, restringir de manera inmediata las señales celulares en la zona de conflicto, es decir el área donde los indígenas Ngäbé Büglé mantenían cerrada la Vía Interamericana. Sin embargo, el ministro de Seguridad, José Raúl Mulino, dijo que se había tomado esa medida porque las torres de comunicación de las operadoras de telefonía celular podían ser saboteadas. Pero también reconoció que la medida sirvió para mermar las coordinaciones políticas y manipulaciones políticas de grupos de oposición. La orden vulneró el derecho a la libertad de expresión y de información.

También se violó la Constitución Política y al Código Penal por la admisión pública que hizo el diputado de la bancada oficialista y vicepresidente de la Asamblea, Marcos González, en cuanto a que el Consejo de Seguridad intervino las comunicaciones de políticos de oposición. El ex magistrado Edgardo Molino Mola señaló que tales declaraciones se convierten en un asunto "sumamente grave", ya que se trata de un diputado del Gobierno el que las hizo. Coincidiendo la ex magistrada Esmeralda de Troitiño y la ex procuradora Ana Matilde Gómez, que no dudaron al indicar que ese tipo de escuchas son absolutamente ilegales.

Pero, el Ministerio Público abrió una investigación de oficio sobre supuestas escuchas telefónicas a opositores del

Gobierno, tras la difusión de conversaciones de miembros de partidos opositores. Fuentes del Ministerio Público informaron que el expediente fue abierto por el procurador José Ayú Prado el miércoles 15 de febrero, es decir un día después que se desatara una polémica tras la admisión pública.

Sobre estos hechos, cada vez se escuchan más críticas en relación a la estructuración de la cadena de mando de la Policía Nacional. La crítica principal señala que el ministro de seguridad no tiene control sobre los miembros de la Policía, ni estos siguen sus lineamientos. Desde el advenimiento de la democracia ha existido una relación informal sobrepuesta sobre la organización formal. La cual apunta a una militarización del país. En este escenario, se denuncia el uso excesivo de la fuerza y la participación de agentes de la inteligencia internacional que mantienen sus operaciones y evidentes relaciones con el gobierno nacional.

La Iglesia Católica y Defensoría del Pueblo

El obispo de David en la provincia de Chiriquí, José Luis Lacunza, salió en defensa de los sacerdotes Carlos de la Cruz y Adonais Cortés del distrito de San Félix, quienes fueron señalados por el ministro José Raúl Mulino de ser líderes de la revuelta. El obispo Lacunza sostuvo que los religiosos han estado tratando de buscar maneras de resolver el conflicto entre los indígenas y el Gobierno. Por otro lado, la Defensora del Pueblo, Patria Portugal, denunció que fue víctima de agresión policial cuando se dirigía a dialogar con los indígenas ubicados en la vía que conduce al Aeropuerto de Chiriquí, y en donde observó que unos policías llevaban amarradas a unas mujeres indígenas. Al tratar de intervenir, un oficial de la Policía se lo impidió. En todo este período de la resistencia indígena, la mediación de la iglesia católica como miembros de grupos religioso, han acudido a buscar las herramientas para evitar la violencia, pero fue en vano, ya que la fuerza y el tono gubernamental, motivaba a los manifestantes a proseguir en las calles.

Movimiento popular y ciudadanos

Tras los enfrentamientos registrados en distintos puntos, grupos de otros pueblos originarios, sindicatos, ecologistas y organizaciones populares iniciaron en la ciudad de Panamá y Colón movilizaciones, cierres de calles y otras muestras de solidaridad con la lucha del pueblo Ngäbé Büglé. Las protestas se generalizaron en todo el territorio panameño. En Darién, en Arraiján, Chorrera y otros puntos fueron evidentes las manifestaciones como a lo largo de la Vía Interamericana. Posterior al día de enfrentamiento, el lunes 6 de febrero se dio una gran marcha que inicio desde la comunidad de la 24 de diciembre hasta la presidencia, en donde a lo largo de su recorrido ciudadanos aplaudían y se integraban a la misma. Sectores sociales internacionales también extendieron su solidaridad y a la cual realizaron acciones en las Embajadas de Panamá, caso en Mesoamericana, Ecuador y otros países del globo. La cual medios internacionales reportaron los hechos y seguimientos en programas especiales hacia un enfoque crítico sobre la gestión gubernamental y fraccionamiento de la democracia en Panamá.

Tras la movilización del pueblo Ngäbé Büglé, la solidaridad del pueblo panameño, de organizaciones indígenas y populares de todo el continente, forzaron al gobierno de Ricardo Martinelli a enviar a sus ministros a San Lorenzo y firmar los acuerdos a los que se negaban. Este hecho, la tercera contando la lucha de Changuinola en julio de 2010 y la de San Félix en febrero de 2011. Marca un hito en la historia de la lucha indígena panameña, por la magnitud de las movilizaciones y el impacto que genero acciones internacionales en la observación de los derechos humanos de los pueblos indígenas como ciudadanos en general, en un escenario de incertidumbre con que el estado panameño se encamina.

Pacto de San Lorenzo

A las 6:15 de la tarde del martes 7 de febrero se firma el Pacto de los Acuerdo de San Lorenzo, para el debate del artículo 5 en la ley especial minera. El acuerdo fue suscrito por la cacica general, Silvia Carrera; el presidente de la Coordinadora por la Defensa de los Recursos Naturales del Pueblo Ngäbé Büglé, Rogelio Montezuma; el ministro de Gobierno, Jorge Ricardo Fábrega y el obispo de David, José Luis Lacunza. También estuvieron presentes el ministro de la Presidencia, Demetrio Papadimitriou y la gobernadora de Chiriquí, Aixa Santamaría.

Se anunció que se mantendrá como garante en el proceso a la Iglesia Católica y como observadores a la Iglesia Evangélica, a la relatora de la Organización de Naciones Unidas y al rector de la Universidad de Panamá.

El obispo de David, José Luis Lacunza, abrió una conferencia de prensa en la que se dio a conocer al país el acuerdo de 10 puntos, que establece que la Asamblea Nacional le daría urgencia notoria, al proyecto de ley No. 415 para discutir el artículo 5, que prohíbe la minería y las hidroeléctricas en territorio comarcal. El acuerdo incluye: acordar el retiro de los antimotines del área, el restablecimiento de las telecomunicaciones, la liberación de los detenidos y la indemnización a los familiares de las víctimas. Las denuncias que están en el Ministerio Público en relación a los últimos sucesos serán retiradas y se pedirá a organismos de derechos humanos una investigación de lo ocurrido.

Debate en la Asamblea de Diputados

Pero, las dudas surgieron cuando el gobierno en este pacto expreso cuidar sus recursos hídrico con miras a le generación energética y además por la exclusión en el acuerdo de San Félix el tema de las hidroeléctricas. Aunque, la Comisión de Comercio de la Asamblea reconsideró la aprobación, abrir el primer debate del proyecto de ley 415, que establece un régimen especial para la protección de los recursos naturales, hídricos y ambientales, de la Comarca Ngäbé Büglé, con la finalidad de debatir el artículo 5 del proyecto, cuya eliminación motivó las protestas.

A su vez, la Coordinadora por la Defensa de los Recursos Naturales de la Comarca Ngäbé Büglé solicitó la conformación de una comisión de alto nivel para abordar los temas referentes a este artículo tales como la cancelación de las concesiones mineras ya otorgadas y la suspensión de los proyectos hidroeléctricos, así como también la derogación de la Ley 41, orgánica de Corporación de Desarrollo Minero (CODEMIN) sobre la explotación de Cerro Colorado en área comarcal. La cual se logro.

Mientras tanto, en los predios del Palacio Legislativo un grupo nutrido de indígenas esperaba en vigilia y apoyo sus dirigentes los resultados de las sesiones.

El Gobierno Nacional aceptó que se cancelen las concesiones mineras otorgadas y se derogue la Ley 41 de 1975, que autoriza el proyecto minero de Cerro Colorado. Este fue el primer punto de consenso en el diálogo establecido con los indígenas sobre el contenido del polémico artículo 5 del proyecto 415. Sin embargo, el artículo 5 se debate en cuatro ejes temáticos a propuesta de los garantes: a) la minería, b) hidroeléctricas, c) territorios anexos y d) cancelación de las concesiones otorgadas en ambas actividades. Una de las condiciones de los indígenas para iniciar la discusión del artículo 5 fue que el Gobierno presente un informe escrito sobre la cantidad de heridos y detenidos.

Hidroeléctricas

Ahora la polémica se centra en concesiones hidroeléctricas, y en especial sobre el proyecto Barro Blanco que toma 7 hectáreas de la comarca y también ubicada en áreas anexas y sobre el río Tabasará. Y para evitar la suspensión del proyecto de Barro Blanco, los representantes del Ejecutivo presentaron una propuesta a los dirigentes Ngäbes Büglés en la que dejan a potestad de los congresos regionales la aprobación o rechazo de proyectos hidroeléctricos en las áreas comarcales. Con esta propuesta, el gobierno busca evitar que se afecte el proyecto. Sin embargo, hay denuncias que las inversiones privadas hay familiares y socios del presidente de Panamá. Pero, el ministro de Gobierno, Jorge Fábrega, declaró que dentro de la Comarca Ngäbé Büglé no existe concesión alguna para construir hidroeléctricas. El funcionario agregó que en territorios cercanos a la comarca solo se han presentado dos solicitudes, las cuáles de ser aprobada la propuesta del Gobierno, quedarían a potestad de los congresos regionales. Pero no fue así, por las evidencias presentadas por la dirigencia indígena.

El gobierno manifestó que de no prosperar el diálogo sobre el tema de las hidroeléctricas en la Asamblea Nacional, una opción sería convocar a un referéndum para que sean todos los panameños los que decidan. Sin embargo, la casica Silvia Carrera rechazó el planteamiento del Presidente de llamar a un referéndum la cual es una posición politiquera y que detrás del interés del Gobierno de impulsar las hidroeléctricas existe un negocio de sus allegados, más que una preocupación por el aumento del costo de la tarifa de energía para el pueblo. Este debate aun no culmina.

A la fecha de la entrega de este informe, el pueblo originario Ngäbé Büglé exige justicia por los caídos y victimas de la represión. El pueblo panameño y sus distintos sectores organizados como ciudadanos hacen llamados y denuncias por el secuestro de la democracia y el reino de un estado represor, que no cree en la libertad de expresión y los derechos humanos.

Nota: el presente trabajo investigativo, ha sido el esfuerzo del equipo de trabajo del Colectivo Voces Ecológicas COVEC. Que en medio de un escenario hostil y de riesgo, se logro datos y testimonios que muy poco se registro por la vía oficial del Estado. Por lo, cual hacemos la salvedad que hay datos aun por recavar y precisar, con forme se vaya ventilando en los tribunales por los afectados, y aun por represalia se niegan asistir.

Anexos

Organizaciones solidarias nacionales e internacionales

Nacionales

Alianza para la Conservación y el desarrollo ACD
Asamblea Ciudadana
Asociación de Docentes Ngäbé
Centro de Derechos Humanos y Socorro
Centro de Asistencia Legal Popular CEALP
Centro de Estudios Estratégicos CCE-Panamá
Centro de Incidencia Ambiental CIAM
Colectivo Voces Ecológicas COVEC
Comité Panameño contra el Racismo
Coordinadora Nacional de Pastoral indígena
Conciencia Ciudadana
Corriente Sindical Ciudadana
Frente Amplio por la Democracia
Movimiento Campesino en Defensa del Río Cobre MOCAMDERCO
Congreso General Gunayala
Red Ecológica, Social Agropecuaria y Ciudadana de Veraguas
Movimiento Democracia, Justicia y Libertad
Movimiento Popular Unificado
Organización Madres Maestras
Red Nacional de Afectados por Represas y Minería
Sindicato de Trabajadores de la Industria del Banano, Agropecuaria y Empresas Afines SITRAINANA

Internacionales

Alianza Mexicana por la Autodeterminación de los Pueblos AMAP
Asesoría y Servicios Rurales A.C. México
Centro de Acción Alternativa Pabru Presbere. Costa Rica
Comunidades Campesinas y Urbanas Solidarias. COMCAUSA, México
Congreso Popular y Social del D.F., México
Coordinadora Mexiquense Plan de Ayala CMPA-CNPA
Coordinadora de Organizaciones Maya Kaqchikel para el Desarrollo Económico y Social. Chimaltenango, Guatemala
Grito de los Excluidos/as Mesoamericana
Human Rights Every Where. Latinoamericana
Movimiento de Liberación Nacional, México
Movimiento Agrario Indígena Zapatista MAIZ
Movimiento Mesoamericano Contra el modelo Extractivo Minero M4
Radio Victoria
Red Cívica Veracruzana
Jubileo Sur Mesoamérica
Marea Creciente. México
Colectivo Revuelta Verde
Otros Mundos Chiapas
Unidad Ecológica Salvadoreña (UNES)
Movimiento Social Nicaragüense "Otro Mundo es Posible"
Red Sinti Techan. El Salvador
Campaña Mesoamericana de Justicia Climática
Jubileo Sur/Américas
Foresta Acción Ecológica
Calle 13
Diálogo 2000 Argentina - Jubileo Sur
Vía Campesina Honduras
Comité Regional Ambientalista del Valle de Siria, Honduras,
Organización Fraternal Negra Hondureña, OFRANEH
Consejo Indígena MONEXICO -Nicaragua
Red Mexicana de Afectados por la Minería (REMA).
Coalición De Las Tendencias Clasistas Venezuela. (CTCV).
M4 El Salvador
Coordinadora Indígena Salvadoreña
Campesinos guatemaltecos
coordinadora indígena maya Waqib' Kej

Minig Wacht
Salva la Selva
CEICOM y la Mesa Nacional Frente a la Minería Metálica. El Salvador.
Fundación Sur – Red Campesina. Venezuela
Colectiva Feminista Sin Ataduras. Antiguo Cuscatlán, El Salvador

Ecuador:

ECUARRUNARI:
CCONDEM
CEDHU
INREDH
SERPAJ
ICCI
Acción Ecológica
Oilwatch
Instituto de Estudios Ecologistas
Campaña Yasuní
Guardianes del Yasuní
Red de Ecologistas Populares
Red Latinoamericana de Mujeres En Resistencia a la Minería
Agencia Ecologista TEGANTAI
Fundación Pueblo Indio del Ecuador
Casa Feminista de Rosa
Colectivo de Mujeres Acción Política por la Equidad
Red Ecuador Decide
Red LAR – Ecuador
Asamblea de Mujeres Populares y Diversas
FIAN

Costa Rica:

Coordinadora Ni Una Sola Mina
Comisión de Ambiente Universidad Nacional
Asociación de Estudiantes de Ciencias Biológicas Universidad Nacional
Federación de Estudiantes de la Universidad Nacional
Federación de Estudiantes Indígenas
Frente de Lucha Indígena Térraba
Asociación Cultural Indígena Teribe (ACIT)
Rincón Ecológico Térraba
Ditsö Costa Rica
Coordinadora de Lucha Sur-Sur
Coordinadora Norte Tierra y Libertad
Federación de Estudiantes de la Universidad de Costa Rica
Red Activa de Derechos Humanos
Federación de Estudiantes del Instituto Tecnológico de Costa Rica
Juventud Progresista de Cartago
APREFLOFAS
Oilwatch Latinoamérica
Movimiento Patriótico Juanito Mora
Quetzalia-Pachamama
Equipocritica.org
COECOceiba-Amigos de la Tierra Costa Rica
Movimiento Democrático de Oreamuno
Grupo de Apoyo Ambiental-GAMBI
IBON Internacional (Filipinas)
Colectivo Costarricense de Psicología de la Liberación
Colectivo de Estudiantes para Otras Planificaciones
PROAELO Palmares, Costa Rica
SERPAJ – Latinoamericano
Federación Conservacionista de Costa Rica-FECON
Asociación Unión Norte por la Vida-UNOVIDA
Asociación Proyectos Alternativos-PROAL
Amigos del Pacuare
Indignados

Fotografías tomadas durante los enfrentamientos de San Félix el domingo 5 de febrero de 2012.



Elaborado por: Colectivo Voces Ecológicas COVEC. Organización Socioambiental y Derechos Humanos. Testigo del Examen Periódico Universal EPU de los Derechos Humanos de Panamá ante el Consejo General de los Derechos Humanos de la ONU, Ginebra, Suiza en el 2010.